

BOEL de 20 de marzo de 2026

**Resolución del Vicerrector de Comunicación, Cultura y Transparencia, por la que se designa al equipo de estudiantes que representarán a la Universidad Carlos III de Madrid en el VI BP Complu**

La Universidad Complutense de Madrid, ha convocado el VI BP Complu, 2025/2026 abierto a la participación universitaria de todo el territorio nacional.

El Torneo de Debate se celebrará del 20 y 21 de marzo de 2026

La Universidad Carlos III de Madrid tiene interés en promover el debate y la oratoria en el ámbito universitario entre los estudiantes, así como promover la participación en torneos del circuito LEDU y BP. A tal efecto, ha elegido al equipo que representará a la Universidad en el mencionado Torneo.

En su virtud,

**RESUELVO:**

**Primero.** - Designar al estudiantado que van a formar parte de los equipos y jurado que van a representar a la Universidad :

Equipo 1

- Giza Fiorella Pavone
- Jaime Rodríguez Sánchez-Tabernero

Equipo 2

- Tomás Aparicio Ayán
- Álvaro Pineda Pulido

Jurado: Javier Alarcó Mateos

ID DOCUMENTO: RSGP-JcGFfEJREmZMg7gkOwrCEFlA=  
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



| FIRMADO POR                      | FECHA FIRMA         |
|----------------------------------|---------------------|
| MELERO SALVADOR JOSE ALEJANDRO   | 18-03-2026 11:34:14 |
| UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | 20-03-2026 09:38:27 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

**uc3m** | Universidad **Carlos III** de Madrid

## BOEL de 20 de marzo de 2026

**Segundo.** - Los criterios para la selección han sido los siguientes:

Cohesión de equipo, adecuación de los debatientes entre sí y las exigencias de la competición en cuestión, además del compromiso demostrado con la Sociedad de Debate.

En Getafe a fecha de firma electrónica

Vicerrector de Comunicación, Cultura y Transparencia

Alejandro Melero Salvador

Contra la presenta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.,

ID DOCUMENTO: RSGP-JcGFfEJREmZMg7gk0wrcEFIA=  
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



| FIRMADO POR                      | FECHA FIRMA         |
|----------------------------------|---------------------|
| MELERO SALVADOR JOSE ALEJANDRO   | 18-03-2026 11:34:14 |
| UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | 20-03-2026 09:38:27 |